



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 296/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.040 HC 038 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Cambio de denominación de Calle El Campanario del Loteo 60° Aniversario, Ordenanza N° 2.129/2.021.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1079 en su Artículo 71° Inc. 9 manifiesta “Son facultades del Honorable Concejo Deliberante, que las Ordenanzas que desde esta Institución se dicten pueden referir a vialidad vecinal.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha elevado a este Honorable Concejo Deliberante el Decreto N° 1.431/2.021, manifestando su desacuerdo con lo determinado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MALARGÜE EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Insistir en la sanción de la Ordenanza N° 2.129/2.021 Cambio de denominación de Calle El Campanario del Loteo 60° Aniversario, no dando acuerdo al Veto impuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 1.431/2.021.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

